1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1450
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER5727
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-36505

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
2.2 LOCALIDAD:	(18) Rafael Uribe Uribe
2.3 UPZ:	(39) Quiroga
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Quiroga Central
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 22 No. 32 B – 17 Sur (Muro de cerramiento)
2.6 CHIP:	AAA0012ZUNN
2.7 FECHA DE VISITA:	Mayo 28 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	6 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

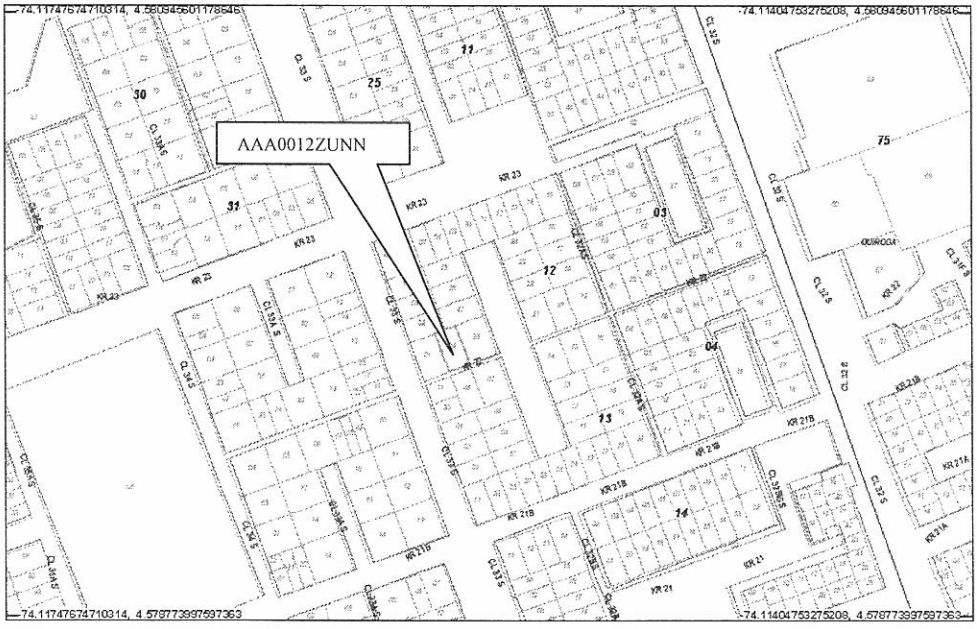

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con el oficio No. 355/09.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El muro objeto de la visita técnica se encuentra en la parte frontal del inmueble, desde el exterior se pueden apreciar las condiciones estructurales, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de cerramiento o antejardín se encuentra ubicado en la parte frontal del inmueble, está construido en mampostería de arcilla en ladrillo tolete, el muro tiene machones que sobresalen aproximadamente cuarenta centímetros del resto del muro, en la parte superior hay una cinta de remate en concreto simple. El muro es sencillo, los machones tienen el doble del espesor. El aspecto general del muro de cerramiento se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del muro son seis metros de largo y un metro de altura.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de cerramiento presenta problemas estructurales, se observan fisuras en la unión del muro sencillo con los machones, como se puede ver en la fotografía 2; en el extremo norte del muro se aprecian fisuras a media altura, como se ilustra en la fotografía 3, en la fotografía 4 se puede observar que en esta zona hay unidades de mampostería y juntas de pega agrietadas.

Se aprecia una pérdida de verticalidad considerable en el muro, el desplome del muro entre la parte inferior y la parte superior es de diez centímetros aproximadamente, estas condiciones se pueden observar en las fotografía 5 y 6 del registro fotográfico.

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro de cerramiento o antejardín, se evidencia posibilidad de colapso a mediano o corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

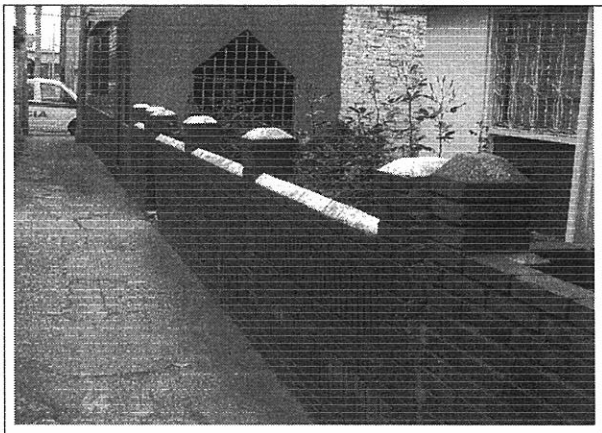

Foto 1. Vista general del muro de cerramiento.

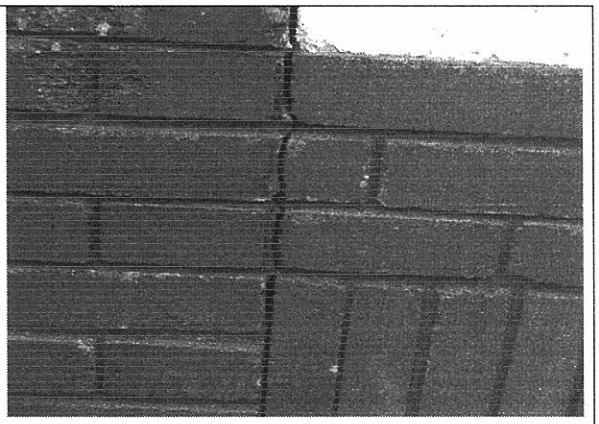

Foto 2. Fisura en la parte central del muro.

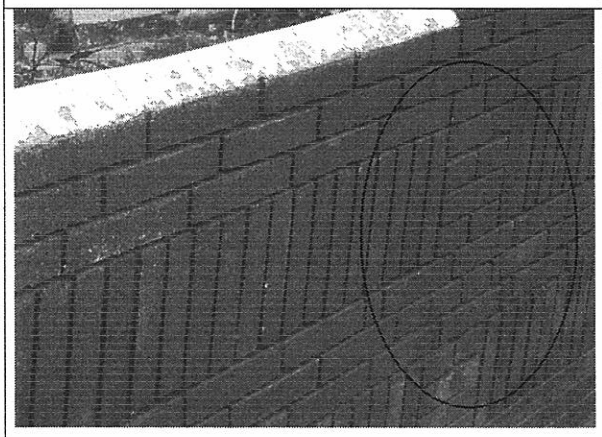

Foto 3. Fisuras en el extremo norte del muro

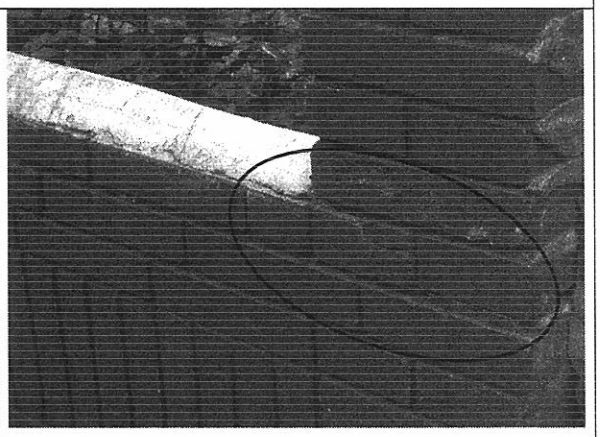

Foto 4. Agrietamiento en ladrillo y junta de pega.

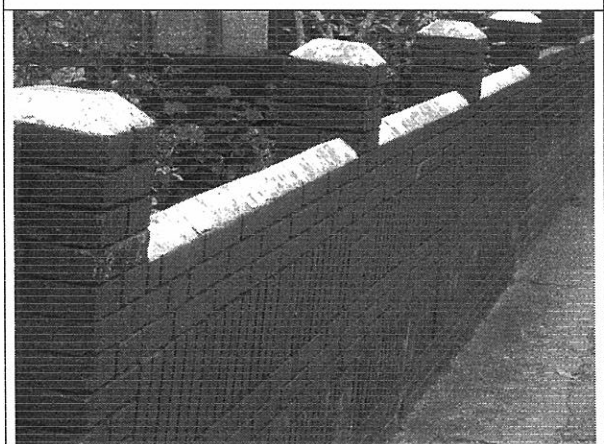

Foto 5. Pérdida de verticalidad del muro.

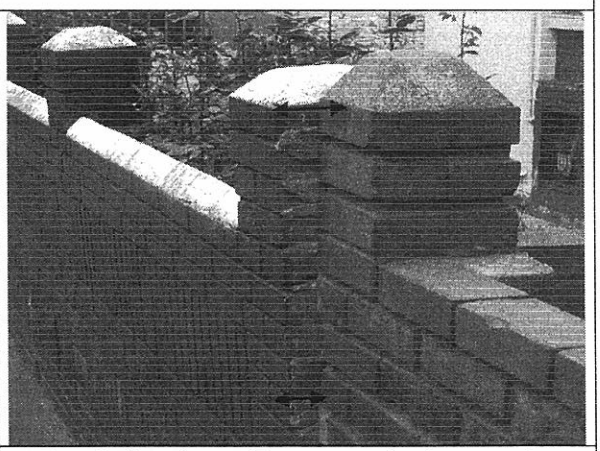

Foto 6. Desplome del muro en el extremo norte.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento o antejardín del inmueble ubicado en la Carrera 22 No. 32 B – 17 Sur, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte, se evidencia posibilidad de colapso a mediano o corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar la demolición del muro de cerramiento o antejardín.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co